

Inma Beteta Jovaní - C/València, 36 - Xert
Telf./Whatsapp 686 340 935



BO VIATGE 2024

Inicio inscripción: 2 de enero
(Se recomienda contactar con la agencia de viajes antes de esa fecha)



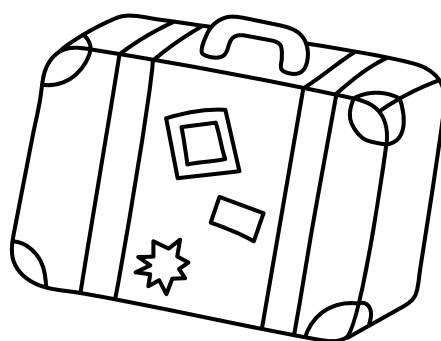
1ª FASE

- CITA PREVIA:
- Nombre completo
- Teléfono
- Correo electrónico

2ª FASE

(certificado digital)

- Certificado de empadronamiento
- Autorización de la representación (en el caso que lo pida la agencia de viajes)



3ª FASE

Una vez recibida toda la documentación anterior, se les enviará un código para hacer la reserva en cualquier alojamiento de la Comunidad Valenciana que esté adherido al programa.

CONDICIONES BONO VIAJE

- Estancia mínima tres noches
- Subvención bonificable al 50% con un máximo de 350€



PLAZO PARA VIAJAR

- Del 15 de enero al 16 de junio (excluye Semana Santa)
- Del 16 de septiembre al 22 de diciembre

VENTAJAS DE RESERVAR EN UNA AGENCIA DE VIAJES

Además de la estancia en un alojamiento, podemos incluir en el bono viaje, actividades complementarias y comidas en restaurantes.

** El Decreto que regulará el Programa Bono Viaje 2024 está pendiente de publicación, por lo que es posible que haya cambios en el procedimiento o en la documentación a presentar.